



I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI  
DIRECCION DESARROLLO PERSONA

I 0000 795212



MAT.: LLAMADO A CONCURSO  
PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA  
PROVEER CARGOS QUE INDICA

HUALQUI,

13 MAR 2024

DECRETO N° 666

**VISTOS:**

- El D.F.L N°180-19321 del 08.08.1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad, publicado en el D.O de fecha 27.09.1994.
- Ley 20.922 modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
- Decreto N°1016 de fecha 20.03.2019 que aprueba el reglamento sobre concursos Públicos de la Municipalidad de Hualqui.
- Reglamento que modifica planta de personal de la Municipalidad de Hualqui, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
- Decreto Alcaldicio N°84 que declara vacante los siguientes Cargos: 1 Auxiliar grado 16°, 1 Auxiliar grado 17° y 1 Directivo grado 6°.
- Decreto Alcaldicio N°1.894 del 01.08.2023 que aprueba Escalafón de Merito Municipal del personal de planta.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1.- LLAMESE a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos:

CODIGO	N° CARGOS	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
01	1	AUXILIAR	16°	Los Establecidos en la Ley N°18.883, Reglamento que modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui, Publicado en Diario Oficial el 30.12.2019 y Bases Concurso Público de Antecedentes.
02	1	AUXILIAR	17°	



**BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES  
COD 01 - CARGO AUXILIAR**

**I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD**

**MUNICIPALIDAD DE HUALQUI**

Provincia	Concepción
Región	Bio Bio
R.U.T.	69.150.600-2
DIRECCION	Freire 351 Hualqui
FONO	41-2101141
CORREO ELECTRONICO	ddp@munihualqui.cl
WEB	<a href="http://www.munihualqui.cl">www.munihualqui.cl</a>

**II. CARACTERISTICA DEL CARGO:**

PLANTA	AUXILIARES
CARGO	AUXILIAR
GRADO	16
CALIDAD JURIDICA	TITULAR
FUNCIÓN	Chofer para conducción de vehiculos (Furgones, Camionetas y Maquinaria Automotriz).
Nº CARGOS	1
LICENCIA DE CONDUCIR	Licencia de Conducir Clase B y D
DEPENDENCIA	DIRECCION DE OBRAS

**III. REQUISITO PARA SU DESEMPEÑO:**

**Requisitos Generales:** Los establecidos en los Artículos, 8º, 10º y 11º de la ley N° 18.883 del 29.12.89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**Requisitos Específicos:** Lo establecido en el Reglamento que Modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui de fecha 11 de septiembre de 2019, publicado en Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019 y en el Artículo 8º de la Ley No 18.883 Numeral 6 que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, que señala para Plantas de Los establecidos en el Artículo 8º Numeral 6, que señala: Plantas de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica, media o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer y/o operador de maquinaria automotriz, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo o maquinaria que se le asignará a su conducción. Poseer Licencia Clase B y D.

**IV. INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS**

1. Carta del postulante dirigido al Sr. Alcalde, indicando al cargo que postula.
2. Curriculum Vitae donde se especifique, entre otros aspectos, antecedentes de estudios, cursos.
3. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados
4. Certificado de Situación Militar al día, si procede
5. Fotocopia Certificado o documento que acredite haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, (original se requerirá una vez seleccionado para el cargo).
6. Fotocopia de Licencia de Conducir Clase B y D.
7. Fotocopia Certificado Cursos de formación educacional y capacitación, según corresponda.
8. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: Según Formato N° 1
  - a) Salud compatible con el desempeño de su cargo.
  - b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.



- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
  - d) No encontrarse afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa, Artículos 56 y 57. Sin perjuicio de lo anterior, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
9. Certificados que acrediten experiencia laboral extendida por el respectivo empleador u otros documentos que permitan su verificación, donde se certifiquen los años desempeñados.
  10. Hoja de vida del Conductor.

#### V. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Los antecedentes anteriormente señalados deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicada en Freire N° 351 o a través del correo electrónico [partes@munihualqui.cl](mailto:partes@munihualqui.cl) hasta las 17:30 horas del día 25 de marzo del 2024.

Los antecedentes deben ser presentados a través de una de las siguientes vías:

- **VIA PRESENCIAL:** en **sobre cerrado** e indicar fuera de él:
  - Concurso Público Código 01
  - Nombre del Postulante
  - Teléfono (s)
  - Correo Electrónico

- **VIA CORREO ELECTRONICO:**

Se deben enviar todos los antecedentes requeridos como archivo adjunto y en **ASUNTO**, indicar **"Concurso Público Código 01"**

El sobre o el correo electrónico, debe contener los documentos que acrediten los Requisitos Generales y Requisitos Específicos, con la siguiente documentación:

1. Carta del postulante dirigido al Sr. Alcalde, indicando al cargo que postula.
2. Curriculum Vitae donde se especifique, entre otros aspectos, antecedentes de estudios, cursos.
3. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados.
4. Certificado de Situación Militar al día, si procede.
5. Fotocopia Certificado o documento que acredite haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
6. Fotocopia de Licencia de Conducir Clase B y D.
7. Fotocopia Cursos de formación educacional y capacitación según corresponda.
8. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: Según Formato N° 1
  - a. Salud compatible con el desempeño de su cargo, Si el (la) postulante fuese elegido (a) se solicitará la certificación del Servicio de Salud, como se señala en la ley N° 18.883, artículo 10, letra c).
  - b. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - c. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
  - d. Además, de no se encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
9. Certificados que acrediten experiencia laboral extendida por el respectivo empleador u otros documentos que permitan su verificación, donde se certifiquen los años desempeñados.
10. Hoja de vida del Conductor.





I. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI  
DIRECCION DESARROLLO PERSONA



MAT.: LLAMADO A CONCURSO  
PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA  
PROVEER CARGOS QUE INDICA

HUALQUI,

13 MAR 2024

DECRETO N° 666

**VISTOS:**

- a) El D.F.L N°180-19321 del 08.08.1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad, publicado en el D.O de fecha 27.09.1994.
- b) Ley 20.922 modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- c) Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
- d) Decreto N°1016 de fecha 20.03.2019 que aprueba el reglamento sobre concursos Públicos de la Municipalidad de Hualqui.
- e) Reglamento que modifica planta de personal de la Municipalidad de Hualqui, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
- f) Decreto Alcaldicio N°84 que declara vacante los siguientes Cargos: 1 Auxiliar grado 16°, 1 Auxiliar grado 17° y 1 Directivo grado 6°.
- g) Decreto Alcaldicio N°1.894 del 01.08.2023 que aprueba Escalafón de Merito Municipal del personal de planta.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1.- LLAMESE a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos:

CODIGO	N° CARGOS	PLANTA	GRADO	REQUISITOS
01	1	AUXILIAR	16°	Los Establecidos en la Ley N°18.883, Reglamento que modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui, Publicado en Diario Oficial el 30.12.2019 y Bases Concurso Público de Antecedentes.
02	1	AUXILIAR	17°	



**BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES  
COD 01 - CARGO AUXILIAR**

**I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD**

**MUNICIPALIDAD DE HUALQUI**

Provincia	Concepción
Región	Bio Bio
R.U.T.	69.150.600-2
DIRECCION	Freire 351 Hualqui
FONO	41-2101141
CORREO ELECTRONICO	ddp@munihualqui.cl
WEB	<a href="http://www.munihualqui.cl">www.munihualqui.cl</a>

**II. CARACTERISTICA DEL CARGO:**

PLANTA	AUXILIARES
CARGO	AUXILIAR
GRADO	16
CALIDAD JURIDICA	TITULAR
FUNCIÓN	Chofer para conducción de vehiculos (Furgones, Camionetas y Maquinaria Automotriz).
Nº CARGOS	1
LICENCIA DE CONDUCIR	Licencia de Conducir Clase B y D
DEPENDENCIA	DIRECCION DE OBRAS

**III. REQUISITO PARA SU DESEMPEÑO:**

**Requisitos Generales:**

Los establecidos en los Artículos, 8°, 10° y 11° de la ley N° 18.883 del 29.12.89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**Requisitos Especificos:**

Lo establecido en el Reglamento que Modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui de fecha 11 de septiembre de 2019, publicado en Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019 y en el Artículo 8° de la Ley No 18.883 Numeral 6 que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, que señala para Plantas de Los establecidos en el Artículo 8° Numeral 6, que señala: Plantas de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica, media o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer y/o operador de maquinaria automotriz, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo o maquinaria que se le asignará a su conducción. Poseer Licencia Clase B y D.

**IV. INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS**

1. Carta del postulante dirigido al Sr. Alcalde, indicando al cargo que postula.
2. Curriculum Vitae donde se especifique, entre otros aspectos, antecedentes de estudios, cursos.
3. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados
4. Certificado de Situación Militar al día, si procede
5. Fotocopia Certificado o documento que acredite haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes, (original se requerirá una vez seleccionado para el cargo).
6. Fotocopia de Licencia de Conducir Clase B y D.
7. Fotocopia Certificado Cursos de formación educacional y capacitación, según corresponda.
8. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: Según Formato N° 1
  - a) Salud compatible con el desempeño de su cargo.
  - b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.





- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
  - d) No encontrarse afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa, Artículos 56 y 57. Sin perjuicio de lo anterior, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
9. Certificados que acrediten experiencia laboral extendida por el respectivo empleador u otros documentos que permitan su verificación, donde se certifiquen los años desempeñados.
  10. Hoja de vida del Conductor.

#### V. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Los antecedentes anteriormente señalados deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicada en Freire N° 351 o a través del correo electrónico [partes@munihualqui.cl](mailto:partes@munihualqui.cl) hasta las 17:30 horas del día 25 de marzo del 2024.

Los antecedentes deben ser presentados a través de una de las siguientes vías:

- **VIA PRESENCIAL:** en **sobre cerrado** e indicar fuera de él:

- Concurso Público Código 01
- Nombre del Postulante
- Teléfono (s)
- Correo Electrónico

- **VIA CORREO ELECTRONICO:**

Se deben enviar todos los antecedentes requeridos como archivo adjunto y en **ASUNTO**, indicar "**Concurso Público Código 01**"

El sobre o el correo electrónico, debe contener los documentos que acrediten los Requisitos Generales y Requisitos Específicos, con la siguiente documentación:

1. Carta del postulante dirigido al Sr. Alcalde, indicando al cargo que postula.
2. Curriculum Vitae donde se especifique, entre otros aspectos, antecedentes de estudios, cursos.
3. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados.
4. Certificado de Situación Militar al día, si procede.
5. Fotocopia Certificado o documento que acredite haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
6. Fotocopia de Licencia de Conducir Clase B y D.
7. Fotocopia Cursos de formación educacional y capacitación según corresponda.
8. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: Según Formato N° 1
  - a. Salud compatible con el desempeño de su cargo, Si el (la) postulante fuese elegido (a) se solicitará la certificación del Servicio de Salud, como se señala en la ley N°18.883, artículo 10, letra c).
  - b. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - c. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
  - d. Además, de no se encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
9. Certificados que acrediten experiencia laboral extendida por el respectivo empleador u otros documentos que permitan su verificación, donde se certifiquen los años desempeñados.
10. Hoja de vida del Conductor.



## VI. COMPETENCIAS CONDUCTUALES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Estas competencias conductuales se evaluarán a los postulantes que se citen a la entrevista personal, de acuerdo a la siguiente pauta.

- 1.- **Comunicación:** Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y por escrito, con diversos propósitos comunicativos en la relación con otros.
- 2.- **Trabajo en equipo:** Participa y trabaja colaborativamente en las tareas que le corresponden, orientado a objetivos comunes y al fortalecimiento del equipo.
- 3.- **Resolución de problemas:** Identifica la presencia de problemas y utiliza fuentes de información para implementar acciones para su resolución.
- 4.- **Iniciativa y aprendizaje permanente:** Aplica en su trabajo nuevos aprendizajes para su desarrollo personal y laboral, adaptándose a un entorno cambiante.
- 5.- **Efectividad personal:** Ejecuta su trabajo de forma responsable y autónoma y trabaja en base a una planificación previa.
- 6.- **Conducta segura y autocuidado:** Desarrolla su trabajo cumpliendo con los protocolos de seguridad, con cuidado de la salud y el medioambiente.

## VII. ESCALA DE NOTAS Y TABLA DE PUNTUACION

CRITERIO	FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO(*)	PUNTAJE DEL FACTOR	
ANTECEDENTES CURRICULARES	ESTUDIOS, CURSO DE FORMACION EDUCACIONAL	Haber aprobado la educación básica, media o encontrarse en posesión de estudios equivalentes y posesión de la Licencia de Conducir Clase B y D.	25 puntos	25	35
	CAPACITACION	Cursos de capacitación y/o seminarios			
		Curso, seminario u otras actividades de capacitación relacionados en el área requerida o en el ámbito público.	2 puntos por cada uno máximo de 5	10	
EXPERIENCIA LABORAL	Puntaje por experiencia laboral		25	25	
	Por desempeño en la municipalidad por más de 6 años.	25			
	Por desempeño en otras municipalidades, servicios públicos y/o privados por más de 6 años.	20			
	Por desempeño en la municipalidad entre 3 y 6 años.	15			
	Por desempeño en otras municipalidades, servicios	10			





		públicos y/o privados entre 3 y 6 años.		
		Por desempeño en la municipalidad entre 1 y 3 años.	10	
		Por desempeño en otras municipalidades, servicios públicos y/o privados entre 1 y 3 años.	5	
		<b>Se evaluará solo experiencia acreditable como Conductor y/o Operador de Maquinarias, Licencias de Conducir Clase B y D.</b>		
ENTREVISTA PERSONAL	APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	Demuestra conocimiento: -Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades -Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales - Ley N° 18.290 Ley de Tránsito (1 punto por cada respuesta correcta)	10	40
		Por apreciación de la comisión respecto de las competencias conductuales del postulante para el cargo postulado (5 puntos máximo por cada competencia).	30	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>100</b>	<b>100</b>

#### VIII. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
Publicación de concurso	18 de marzo del 2024
Periodo de Retiro de Bases de Concurso Publico	Desde el 18 al 25 de marzo del 2024, hasta las 17:30 hrs. en la oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicado en Freire 351 o en página <a href="http://www.munihualqui.cl">www.munihualqui.cl</a> en la misma fecha y horario
Periodo de Recepción de Antecedentes	Desde el 18 al 25 de marzo del 2024, hasta la 17:30 hrs. en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicado en Freire 351 o a través del correo electrónico <a href="mailto:partes@munihualqui.cl">partes@munihualqui.cl</a> , en la misma fecha y horario.
Periodo de Revisión y Evaluación de Antecedentes	Desde el 26 de marzo del 2024 al 28 de marzo del 2024
Periodo de Entrevistas y Examen Practico	Desde el 01 de abril del 2024 al 05 de abril del 2024
Resolución del Concurso	09 de abril del 2024
Aceptación del cargo	Desde el 10 de abril del 2024, hasta el 12 de abril del 2024.
Fecha asunción del cargo	15 de abril del 2024

#### IX. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se desarrollará a todos los postulantes, que hayan obtenido a lo menos 30 puntos en la evaluación de Antecedentes Curriculares.

La entrevista se desarrollará en la Municipalidad de Hualqui ubicada en Calle Freire N° 351, la que será realizada en forma presencial. La citación la realizará la Directora de Desarrollo de Personas, vía telefónica o correo electrónico a través de los datos de contacto entregados en el Curriculum Vitae.





#### X. IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES

Se considerará postulantes idóneos para el cargo a quienes hayan obtenido un puntaje mínimo de 70 puntos.

#### XI. DECLARACIÓN

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que exista tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido en el Punto N° X.

#### XII. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará al interesado, personalmente, vía carta certificada o correo electrónico, de la resolución adoptada. La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación personalmente, en el plazo establecido en el cronograma de bases del concurso, debiendo adjuntar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el art. N°11 de la Ley 18.883.

#### XIII. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente a contar del 15 de abril del 2024.



**BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES  
COD 02 - CARGO AUXILIAR**

**I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD**

**MUNICIPALIDAD DE HUALQUI**

Provincia	Concepción
Región	Bio Bio
R.U.T.	69.150.600-2
DIRECCION	Freire 351 Hualqui
FONO	41-2101141
CORREO ELECTRONICO	ddp@munihualqui.cl
WEB	<a href="http://www.munihualqui.cl">www.munihualqui.cl</a>

**II. CARACTERISTICA DEL CARGO:**

PLANTA	AUXILIARES
CARGO	AUXILIAR
GRADO	17
CALIDAD JURIDICA	TITULAR
FUNCIÓN	Chofer para conducción de vehiculos (conducción de vehiculos de carga, simples o articulados)
Nº CARGOS	1
LICENCIA DE CONDUCIR	Licencia de Conducir Clase A-5 (conducción de vehiculos de carga, simples o articulados)
DEPENDENCIA	DIRECCION DE OBRAS

**III. REQUISITO PARA SU DESEMPEÑO:**

**Requisitos Generales:**

Los establecidos en los Artículos, 8º, 10º y 11º de la ley Nº 18.883 del 29.12.89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**Requisitos Específicos:**

Lo establecido en el Reglamento que Modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Hualqui de fecha 11 de septiembre de 2019, publicado en Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019 y en el Artículo 8º de la Ley No 18.883 Numeral 6 que aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, que señala para Plantas de Los establecidos en el Artículo 8º Numeral 6, de que señala: Plantas de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica, media o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de conductor de vehiculos de carga, simples o articulados, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehiculo que se le asignará a su conducción. Poseer Licencia de Conducir Clase A-5.

**IV. INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS**

1. Carta del postulante dirigido al Sr. Alcalde, indicando al cargo que postula.
2. Curriculum Vitae donde se especifique, entre otros aspectos, antecedentes de estudios, cursos.
3. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados.
4. Certificado de Situación Militar al día, si procede.
5. Fotocopia Certificado o documento que acredite haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. (Original se requerirá una vez seleccionado para el cargo).
6. Fotocopia de Licencia de Conducir Clase A5.
7. Cursos de formación educacional y capacitación, según corresponda.





8. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: Según Formato N° 1.
  - a) Salud compatible con el desempeño de su cargo
  - b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
  - c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, no sera impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal
  - d) No encontrarse afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa, Artículos 56 y 57.
9. Certificados que acrediten experiencia laboral extendida por el respectivo empleador u otros documentos que permitan su verificación, donde se certifiquen los años desempeñados.
10. Hoja de vida del Conductor.

#### V. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Los antecedentes anteriormente señalados deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicada en Freire N° 351 o a través del correo electrónico [partes@munihualqui.cl](mailto:partes@munihualqui.cl) hasta las 17.30 horas del día 25 de marzo del 2024.

Los antecedentes deben ser presentados a través de una de las siguientes vías:

- **VIA PRESENCIAL:** en **sobre cerrado** e indicar fuera de él:

- Concurso Público Código 02
- Nombre del Postulante
- Teléfono (s)
- Correo Electrónico

- **VIA CORREO ELECTRONICO:**

Se deben enviar todos los antecedentes requeridos como archivo adjunto y en **ASUNTO**, indicar **"Concurso Público Código 02"**

El sobre o el correo electrónico, debe contener los documentos que acrediten los Requisitos Generales y Requisitos Específicos, con la siguiente documentación:

1. Carta dirigida a Sr. Alcalde, indicando el cargo que postula, por el interesado
2. Curriculum Vitae donde se especifique, entre otros aspectos, antecedentes de estudios, cursos.
3. Fotocopia Cedula de identidad por ambos lados
4. Certificado de Situación Militar al día, si procede
5. Fotocopia Certificado o documento que acredite haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. (Original se requerirá una vez seleccionado para el cargo)
6. Fotocopia de Licencia de Conducir Clase A5.
7. Fotocopia Cursos de formación educacional y capacitación según corresponda.
8. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: Según Formato N° 1
  - a. Salud compatible con el desempeño de su cargo, Si el (la) postulante fuese elegido (a) se solicitará la certificación del Servicio de Salud, como se señala en la ley N° 18.883, artículo 10, letra c).
  - b. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - c. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, no sera impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
  - d. Además, de no se encontrarse afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
9. Certificados que acrediten experiencia laboral extendida por el respectivo empleador u otros documentos que permitan su verificación, donde se certifiquen los años desempeñados.



10. Hoja de vida del Conductor

**VI. COMPETENCIAS CONDUCTUALES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

Estas competencias conductuales se evaluarán a los postulantes que se citen a la entrevista personal, de acuerdo a la siguiente pauta.

- 1.- **Comunicación:** Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y por escrito, con diversos propósitos comunicativos en la relación con otros.
- 2.- **Trabajo en equipo:** Participa y trabaja colaborativamente en las tareas que le corresponden, orientado a objetivos comunes y al fortalecimiento del equipo.
- 3.- **Resolución de problemas:** Identifica la presencia de problemas y utiliza fuentes de información para implementar acciones para su resolución.
- 4.- **Iniciativa y aprendizaje permanente:** Aplica en su trabajo nuevos aprendizajes para su desarrollo personal y laboral, adaptándose a un entorno cambiante.
- 5.- **Efectividad personal:** Ejecuta su trabajo de forma responsable y autónoma y trabaja en base a una planificación previa.
- 6.- **Conducta segura y autocuidado:** Desarrolla su trabajo cumpliendo con los protocolos de seguridad, con cuidado de la salud y el medioambiente.

**VII. ESCALA DE NOTAS Y TABLA DE PUNTUACION**

CRITERIO	FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO(*)	PUNTAJE DEL FACTOR	
ANTECEDENTES CURRICULARES	ESTUDIOS, CURSO DE FORMACION EDUCACIONAL	Haber aprobado la educación básica, media o encontrarse en posesión de estudios equivalentes y posesión de la Licencia de Conducir Clase A-5.	25 puntos	25	35
		<b>Cursos de capacitación y/o seminarios</b>		10	
	CAPACITACION	Curso u otras actividades de capacitación relacionados en el área requerida o en el ámbito público.	2 puntos por cada uno máximo de 5		
		(Los cursos de capacitación se considerarán los realizados a partir del año 2010 en adelante).			
	EXPERIENCIA LABORAL	<b>Puntaje por experiencia laboral</b>		25	25
		Por desempeño en la municipalidad por más de 6 años.	25		
Por desempeño en otras municipalidades, servicios públicos y/o privados por más de 6 años.		20			
	Por desempeño en la municipalidad entre 3 y 6 años.	15			





		Por desempeño en otras municipalidades, servicios públicos y/o privados entre 3 y 6 años.	10			
		Por desempeño en la municipalidad entre 1 y 3 años.	10			
		Por desempeño en otras municipalidades, servicios públicos y/o privados entre 1 y 3 años.	5			
		<b>Se evaluará solo experiencia acreditable como conductor de vehículos motorizados de carga, simple o articulados cuyo peso bruto sea mayor a 3.500 kilogramos.</b>				
ENTREVISTA PERSONAL	APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	Demuestra conocimiento: -Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades -Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales - Ley N° 18.290 Ley de Tránsito (1 punto por cada respuesta correcta)	10	40		
		Por apreciación de la comisión respecto de las competencias conductuales del postulante para el cargo postulado (5 puntos máximo por cada competencia).	30			
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>100</b>	<b>100</b>		

#### VIII. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS
Publicación de concurso	18 de marzo del 2024
Periodo de Retiro de Bases de Concurso Publico	Desde el 18 al 25 de marzo del 2024, hasta las 17:30 hrs. en la oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicado en Freire 351 o en página <a href="http://www.munihualqui.cl">www.munihualqui.cl</a> , en la misma fecha y horario
Periodo de Recepción de Antecedentes	Desde el 18 al 25 de marzo del 2024, hasta la 17:30 hrs. en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Hualqui, ubicado en Freire 351 o a través del correo electrónico <a href="mailto:partes@munihualqui.cl">partes@munihualqui.cl</a> , en la misma fecha y horario.
Periodo de Revisión y Evaluación de Antecedentes	Desde el 26 de marzo del 2024 al 28 de marzo del 2024
Periodo de Entrevistas y Examen Practico	Desde el 01 de abril del 2024 al 05 de abril del 2024
Resolución del Concurso	09 de abril del 2024
Aceptación del cargo	Desde el 10de abril del 2024 al 12 de abril del 2024
Fecha asunción del cargo	15 de abril del 2024

#### IX. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se desarrollará a todos los postulantes, que hayan obtenido a lo menos 30 puntos en la evaluación de Antecedentes Curriculares.

La entrevista se desarrollará en la Municipalidad de Hualqui ubicada en Calle Freire N° 351, la que será realizada en forma presencial. La citación la realizará la Directora de Desarrollo de Personas, vía telefónica o correo electrónico a través de los datos de contacto entregados en el Curriculum Vitae.

#### X. IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES

Se considerará postulantes idóneos para el cargo a quienes hayan obtenido un puntaje mínimo de 70 puntos.



### XI. DECLARACION

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que exista tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido en el Punto N° X.

### XII. SELECCION Y NOTIFICACION

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará al interesado, personalmente, via carta certificada o correo electrónico, de la resolución adoptada. La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación personalmente, en el plazo establecido en el cronograma de bases del concurso, debiendo adjuntar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el art. N°11 de la Ley 18.883.

### XIII. ACEPTACION DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente a contar del 15 de abril de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE

  
OSCAR SAN MARTIN ALVAREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JORGE CONTANZO BRAVO  
ALCALDE

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo de Personas.
- Archivo Correlativo
- JCB/OSMA/apa